



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

Iniciativa ciudadana europea: La Comisión decide registrar una nueva iniciativa sobre la protección de los derechos fundamentales en las fronteras de la UE

Bruselas, 12 de enero de 2023

La Comisión Europea ha decidido hoy registrar una iniciativa ciudadana europea (ICE) titulada «Article 4: Stop torture and inhuman treatment at EU borders» (Artículo 4: prohibición de la tortura y los tratos inhumanos en las fronteras de la UE)

Esta iniciativa reclama una normativa que garantice el cumplimiento de la prohibición de la violencia y de los tratos inhumanos y degradantes consagrada en el artículo 4 de la Carta de los Derechos Fundamentales en relación con las políticas de la UE en materia de controles fronterizos, asilo e inmigración.

La decisión de registro es de carácter jurídico y no prejuzga las conclusiones jurídicas y políticas definitivas de la Comisión sobre esta iniciativa ni las medidas que se propondría adoptar en caso de que la iniciativa obtenga el apoyo necesario.

Puesto que la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) cumple las condiciones formales necesarias, la Comisión considera que es jurídicamente admisible. En esta fase, la Comisión no ha analizado todavía el fondo de la propuesta.

El registro no supone que la Comisión confirme en modo alguno la exactitud material del contenido de la iniciativa, que es responsabilidad exclusiva del grupo de organizadores de la misma. El contenido de la iniciativa solo expresa las opiniones del grupo de organizadores y en modo alguno las de la Comisión.

Próximas etapas

Tras el registro de hoy, los organizadores disponen de seis meses para proceder a la recogida de firmas. Si una iniciativa ciudadana europea consigue, en el plazo de un año, un millón de declaraciones de apoyo procedentes de al menos siete Estados miembros, la Comisión deberá reaccionar. Podrá dar curso o no a la solicitud, pero en ambos casos deberá motivar su decisión.

Antecedentes

El Tratado de Lisboa introdujo la Iniciativa Ciudadana Europea como herramienta en manos de los ciudadanos para definir la agenda política. Se puso en marcha oficialmente en abril de 2012. Una vez registrada oficialmente, la iniciativa ciudadana europea permite a un millón de ciudadanos de al menos siete Estados miembros de la UE pedir a la Comisión Europea que presente propuestas legislativas en ámbitos en los que tenga competencias para hacerlo. Los requisitos de admisibilidad son los siguientes: 1) que la medida propuesta no esté manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión para presentar una propuesta de acto jurídico, 2) que no sea claramente abusiva, frívola o temeraria y 3) que no sea manifiestamente contraria a los valores de la Unión.

Desde el inicio de la ICE, la Comisión ha recibido ciento veinte solicitudes para poner en marcha una iniciativa ciudadana europea, noventa y siete de las cuales se han considerado admisibles y, por lo tanto, han podido ser registradas. La iniciativa objeto de la decisión de hoy es la primera registrada este año.

Más información

[Artículo 4: Stop torture and inhuman treatment at Europe's borders](#)

[ICE abiertas a la recogida de firmas](#)

[Foro de la Iniciativa Ciudadana Europea](#)

[Campaña #EUTakeTheInitiative](#)